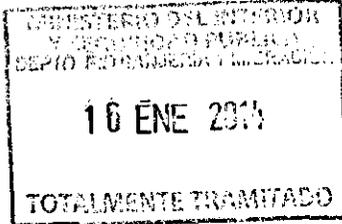


N°Int: 4361126



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3963

SANTIAGO, 08 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Soledad Vilma REYES ESPINOZA RUN: 22.502.229-1
2. Doña Ruby QUIÑONEZ SANCHEZ RUN: 23.542.683-8
3. Don Jose Milton VILLALBA QUIÑONES. RUN: 23.896.743-0
4. Doña Yasmery Chiquinquira MORALES ABREU RUN: 23.793.208-0
5. Don Guillermo Francisco SANOJA TORREALBA RUN: 23.793.197-1
6. Doña Barbara Yorihana SANOJA MORALES RUN: 23.793.215-3
7. Don Guillermo Andres SANOJA MORALES RUN: 23.793.210-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LOIS MASFERRER FARIAS
Jefe Departamento Extranjería
y Migración